

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.330/17

AYUNTAMIENTO DE GILBUENA

A N U N C I O

El Pleno de éste Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2017, acordó aprobar provisionalmente la imposición de las Ordenanzas Regulatoras:

- Ordenanza para la protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales.

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y 56 de TRRL, dicha ordenanza se expone al público durante treinta días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Gilbuena, a 10 de octubre de 2017.

El Alcalde, *Recaredo García Blázquez*.